UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

ADDENDA N° 001/2011

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, SEGUROS DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y VALORES EN TRÁNSITO – ID N° 208391, EXPEDIENTE 308468, CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

Reformulaciones 1:

Anexo 1:

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal:***

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***Experiencia:***

   a) *Como mínimo de 2(dos) años de existencia legal conforme a los Estatutos en el ramo del servicio solicitado*

3. ***Capacidad Financiera:***

   a) *Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.* ***N/A***

4. ***Solvencia técnica, económica y legal:***

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. La Convocante considerará los siguientes requerimientos mínimos para establecer la mejor oferta para la institución:

   a) *Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.*

   b) *Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).*

   c) *Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).*

   d) *Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES).*

   e) *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 1.000.000.000.- (GUARANÍES MIL MILLONES).*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Anexo 5.

1. **Cantidad de los bienes**
   5 ítems
2. **Descripción**
   Servicios para Seguro de Vehículos, Maquinarias y Valores en Tránsito

3- Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

Item	Codigo Catálogo	Especificaciones	Valor del Capital a Asegurar
1	84131503-001	*Un Minibus Hyundai H1 . Modelo 2008 Diesel, Chapa N° AJH783, capacidad 12 asientos*	110.000.000
2	84131503-001	*Un Minibus Hyundai H1 , Modelo 2010 Diesel, Chapa N° CBA 244, capacidad 12 asientos*	130.000.000
3	84131503-001	*Un Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos*	73.000.000
4	84131503-001	*Un vehiculo Volkswagen Parati Año1995*	28.000.000
5	84131514-001	*Seguro de Fidelidad de empleado (Para 4 personas)*	2,000,000 (*) Gs. Dos millones
6	84131501-005	*Seguro de Valor en Transito (Para 4 personas)*	2,000,000 (*) Gs. Dos millones

La cobertura de los **Items 1 al 4:** - Provisión de seguros contra todo riesgo:Lesiones corporales a terceras personas, daños causados a cosa de terceros, Incendio, robo, accidentes, daños a los accesorios. ***Se requiere además para los ítems 1 y 2 Cobertura Internacional –Carta Verde- por el periodo de vigencia de la póliza para los países que componen el Mercosur***. (Las descripciones de cobertura de los ítems son ejemplificativas y no limitativas)

Ítem 5 y 6: **(*)** Valor promedio de depósitos realizado en forma diaria por la Institución. La cobertura debe cubrir a los ocupantes de los vehículos. Por robo y asalto

Obs.: *los ítems detallados en la planilla de precios deberá considerar la prima de seguros, los impuestos, tasas, contribuciones, entrega y otros. La adjudicación será realizada por el total.*

El periodo de cobertura de los ítems detallados en las especificaciones técnicas deberá ser por un año.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
   La entrega de los servicios se realizara según la cobertura solicitada, conforme a los eventos que pudieran ocurrir dentro de los 5 días posteriores a la remisión de Orden de servicio emitida por la convocante a la empresa adjudicada

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   La entrega de servicios se realizarán en el Departamento Suministro del Rectorado UNE, en coordinación con la Dirección de Servicios Generales, División Transportes.

6. **Condiciones de pago**
   *Las condiciones de pago: los pagos serán efectuados a través de la Dirección General Administrativa, de acuerdo al plan de caja asignado contra a la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas, las cuales deben estar acompañadas por la nota de recepción emitidos para el efecto", se retendrá el **0,4 %** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes **(IVA 30% y Renta 0,2%)** que presente al cobro el Proveedor.*

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 DIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA U.O.C.

Susana Farina
Encargada U.O.C.
Rectorado U.N.E.